



HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLA TALEA DE CASTRO,
VILLA ALTA, OAXACA.

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN
DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

OFICIO N°: MVTC/ADM-DR/R33-FIII/06/03/2024

MODALIDAD DE EJECUCIÓN



REGIDURÍA DE
TRÁNSITO
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024

ACTA DE ACUERDO PARA EJECUTAR LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EJERCICIO FISCAL 2024

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024

EN EL MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2024, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS CC. CARLOS BAUTISTA BAUTISTA, AARÓN VELASCO CANSECO, MISAEL BAUTISTA HERNÁNDEZ, ELENA VARGAS YESCAS, VIRGINIA LABASTIDA MARTÍNEZ, DIEGO FLORES OLIVERA, ISABEL BALTAZAR CHÁVEZ, DESIREE VARGAS MARTINEZ Y AZALIA PEREZ VASQUEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDORA DE EDUCACIÓN, REGIDORA DE SALUD, REGIDOR DE TRANSITO, REGIDORA DE EQUIDAD DE GENERO, TESORERA MUNICIPAL Y SECRETARIA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, SE REÚNEN CON EL FIN DE ANALIZAR EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46, ART. 48 Y ART. 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: “REHABILITACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE DOCTORES, EN LA LOCALIDAD DE VILLA TALEA DE CASTRO, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO” EN LA LOCALIDAD DE VILLA TALEA DE CASTRO, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO, DISTRITO DE VILLA ALTA, OAXACA, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III; FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN); PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA MUNICIPAL DE INICIO CON LA LECTURA DEL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA
- 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN
- 3.- EL C. CARLOS BAUTISTA BAUTISTA, PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: “REHABILITACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE DOCTORES, EN LA LOCALIDAD DE VILLA TALEA DE CASTRO, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO”.
- 4.- ASUNTOS GENERALES
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN



REGIDURÍA DE
EQUIDAD DE GÉNERO
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024

TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024

C.c.p. Expediente Municipal, 2024

Calle Universidad S/N Col. Centro. Villa Talea de Castro, Distrito Villa Alta, Oaxaca. villataleadeCastro@hotmail.com

9515241108



HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLA TALEA DE CASTRO,
VILLA ALTA, OAXACA.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN
DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

OFICIO N°: MVTC/ADM-DR/R33-FIII/06/03/2024

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

ACTA DE ACUERDO PARA EJECUTAR LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EJERCICIO FISCAL 2024

UNA VEZ CONOCIDO EL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA COMO EN EFECTO SE HACE, SIENDO LOS ASISTENTES MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO: LOS C. CARLOS BAUTISTA BAUTISTA Y C. AZALIA PEREZ VASQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE.

FINALIZANDO EL PASE DE LISTA, EL C. CARLOS BAUTISTA BAUTISTA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSTATA LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA, EXISTIENDO EL QUÓRUM LEGAL SUFICIENTE, PROCEDE A PONER EN CONSIDERACIÓN DE LOS EDILES EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES ACEPTADO POR TODOS LOS ASISTENTES.

REFERENTE AL NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA MUNICIPAL, PROCEDE A LA INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. CARLOS BAUTISTA BAUTISTA, PRESIDENTE MUNICIPAL PIDE A LOS EDILES ANALIZAR Y ASÍ PODER DETERMINAR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE DOCTORES, EN LA LOCALIDAD DE VILLA TALEA DE CASTRO, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO", MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA, MISMA QUE SE TIENE PLANEADO REALIZAR EN EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL; COMENTANDO A LOS PRESENTES QUE EN VIRTUD DE TRATARSE DE UNA OBRA DE IMPORTANCIA PARA LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD, Y TOMANDO EN CUENTA QUE SE TIENE EL EQUIPO, HERRAMIENTA Y QUE EN LA LOCALIDAD EXISTE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SU EJECUCIÓN ADEMÁS DE CONTAR CON LA ASESORÍA DEL PERSONAL TÉCNICO, SE PROPONE QUE ESTA OBRA SE EJECUTE POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN I, II Y III, 62 Y 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 8.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O LOS AYUNTAMIENTOS ENCARGADOS DE REALIZAR OBRAS PÚBLICAS, DEBERÁN FORMULAR Y MANTENER ACTUALIZADO:

C.c.p. Expediente Municipal, 2024

Calle Universidad S/N Col. Centro. Villa Talea de Castro, Distrito Villa Alta, Oaxaca. villataleadecastro@hotmail.com

951524110812/2024



HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLA TALEA DE CASTRO,
VILLA ALTA, OAXACA.



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN
DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

OFICIO N°: MVTC/ADM-DR/R33-FIII/06/03/2024

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

ACTA DE ACUERDO PARA EJECUTAR LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EJERCICIO FISCAL 2024

- I.- LOS INVENTARIOS DE LA MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A SU CUIDADO O DE SU PROPIEDAD;
- II.- EL CATÁLOGO Y ARCHIVO DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA;
- III.- LA RELACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA.
- ASÍ MISMO, MANTENDRÁN ASEGURADOS LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A SU CARGO, PREVIO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD ECONÓMICA.

ARTÍCULO 62.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O LOS AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁN EJECUTAR OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, SIEMPRE QUE POSEAN CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA ELLO, CONSISTENTES EN MAQUINARIA, EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y PERSONAL TÉCNICO QUE SE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS RESPECTIVOS.

PREVIO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EL TITULAR DE LA EJECUTORA, EMITIRÁ EL ACUERDO RESPECTIVO HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORÍA, LA SECRETARÍA, O AL OSFE, SEGÚN CORRESPONDA, ASÍ MISMO, LES COMUNICARÁ PERIÓDICAMENTE SOBRE EL INICIO, AVANCE FÍSICO, GASTOS EFECTUADOS Y TERMINACIÓN DE LA OBRA.

PARA EL CASO DE LAS OBRAS QUE EJECUTE LA SECRETARÍA BAJO ESTA MODALIDAD, LO COMUNICARÁ ÚNICAMENTE A LA CONTRALORÍA.

LOS REFERIDOS ACUERDOS COMPRENDERÁN TAMBIÉN LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA OBRA, PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y SUMINISTRO, Y EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LOS DATOS RELATIVOS A LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN Y LA FECHA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS.

ARTÍCULO 63.- PARA QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS PUEDAN REALIZAR OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA ES NECESARIO:

C.e.p. Expediente Municipal, 2024

Calle Universidad S/N Col. Centro. Villa Talea de Castro, Distrito Villa Alta, Oaxaca.

95152411082/2024



HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLA TALEA DE CASTRO,
VILLA ALTA, OAXACA.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN
DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

OFICIO N°: MVTC/ADM-DR/R33-FIII/06/03/2024

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

REGIDURÍA DE
TRÁNSITO

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024

ACTA DE ACUERDO PARA EJECUTAR LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EJERCICIO FISCAL 2024

I.- QUE LAS OBRAS ESTÉN INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN AUTORIZADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADE O QUE LAS MISMAS SEAN APROBADAS POR EL CABILDO MUNICIPAL SEGÚN CORRESPONDA;

II.- QUE SE CUENTE CON LOS ESTUDIOS, PROYECTOS, NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, PRESUPUESTO, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN, Y SE CUMPLAN TODOS LOS TRÁMITES LEGALES RELACIONADOS CON LA OBRA;

III.- PREVER EL ALQUILER DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE FLETES Y ACARREOS COMPLEMENTARIOS, QUE SE REQUIERAN; Y

IV.- PREVER LA ASESORÍA DE ESPECIALISTAS EN LAS PARTES DE LA OBRA QUE LO REQUIERA, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD, FUNCIONALIDAD DE LA OBRA.

DESPUÉS DE UN ANÁLISIS DETALLADO DE LAS DIVERSAS ALTERNATIVAS Y SIGUIENDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL H. CABILDO EN PLENO DETERMINA POR UNIDAD, APROBAR LO SIGUIENTE:

ACUERDOS

PRIMERO.- QUE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE DOCTORES, EN LA LOCALIDAD DE VILLA TALEA DE CASTRO, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO", SE CONTRATE BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA COMO LO ESTABLECE EL ART. 8, 62 Y 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ESTADO DE OAXACA, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL COSTO DE LA OBRA QUEDA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS PARÁMETROS FINANCIEROS PARA ESTA MODALIDAD, ADEMÁS DE QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO, PARA SUPERVISAR EL PROCEDIMIENTO Y ASEGURAR LA ELECCIÓN DE LA PROPUESTA MÁS CONVENIENTE.

SEGUNDO.- PARA GARANTIZAR QUE EL PROCEDIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD SE EJECUTE DE MANERA CORRECTA SE OBSERVARÁ OBLIGATORIAMENTE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA

TERCERO.- QUE EL MUNICIPIO PREVERA LA ASESORÍA DE ESPECIALISTAS EN LAS PARTES DE:

C.c.p. Expediente Municipal, 2024

Calle Universidad S/N Col. Centro. Villa Talea de Castro, Distrito Villa Alta, Oaxaca

9515241108



HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLA TALEA DE CASTRO,
VILLA ALTA, OAXACA.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN
DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024

OFICIO N°: MVTC/ADM-DR/R33-FIII/06/03/2024

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

ACTA DE ACUERDO PARA EJECUTAR LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EJERCICIO FISCAL 2024



REGIDURÍA DE
TRÁNSITO

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024

LA OBRA EN QUE SE REQUIERAN CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA
OBRA.

CUARTO.- QUE EL MUNICIPIO ASUME SER EL ÚNICO RESPONSABLE POR CUALQUIER
CONTROVERSIA QUE PUDIERA SURGIR POR ELEGIR ESTA MODALIDAD DE EJECUCIÓN Y NO
OTRA, ANTE LA AUTORIDAD QUE ASÍ LO REQUIERA.

QUINTA.- QUE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE ACTA ENTRARAN EN VIGOR EL
DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN.

CONTINUANDO CON EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, ASUNTOS GENERALES,
NO HAY ASUNTOS A TRATAR.

ACTOS SEGUIDOS Y AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 10:00
HORAS, SE CLAUSURAN LOS TRABAJOS, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO POR LO
QUE SE CIERRA LA PRESENTE EN LA MISMA FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE
Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DAMOS FE.

SE LEVANTA LA PRESENTE PARA EFECTOS
LEGALES.....



SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024



REGIDURÍA DE
SALUD

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024



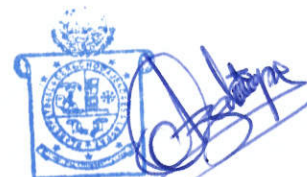
REGIDURÍA DE
HACIENDA

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024



TESORERÍA
MUNICIPAL

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024



REGIDURÍA DE
EQUIDAD DE GÉNERO

Mpio. Villa Talea
de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al
31/12/2024

C.c.p. Expediente Municipal, 2024

Calle Universidad S/N Col. Centro. Villa Talea de Castro, Distrito Villa Alta, Oaxaca. villataleadecastro@hotmail.com

9515241108



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLA TALEA DE CASTRO,
VILLA ALTA, OAXACA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA.



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN
DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

OFICIO N°: MVTC/ADM-DR/R33-FIII/06/03/2024

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

ACTA DE ACUERDO PARA EJECUTAR LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
EJERCICIO FISCAL 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA

ATENTAMENTE

C. CARLOS BAUTISTA BAUTISTA

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. AARÓN VELASCO CANSECO

SINDICO MUNICIPAL

C. MISAEL BAUTISTA HERNÁNDEZ

REGIDOR DE HACIENDA

C. ELENA VARGAS YESCAS

REGIDORA DE EDUCACIÓN

C. DIEGO FLORES OLIVERA

REGIDOR DE TRANSITO

C. VIRGINIA LABASTIDA MARTÍNEZ

REGIDORA DE SALUD

C. ISABEL BALTAZAR CHAVEZ

REGIDORA DE EQUIDAD Y GENERO

C. DESIRÉE VARGAS MARTINEZ

TESORERA MUNICIPAL

C. AZALIA PEREZ VASQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

C.c.p. Expediente Municipal, 2024

Calle Universidad S/N Col. Centro. Villa Talea de Castro, Distrito Villa Alta, Oaxaca. villataleadecastro@hotmail.com

9515241108